

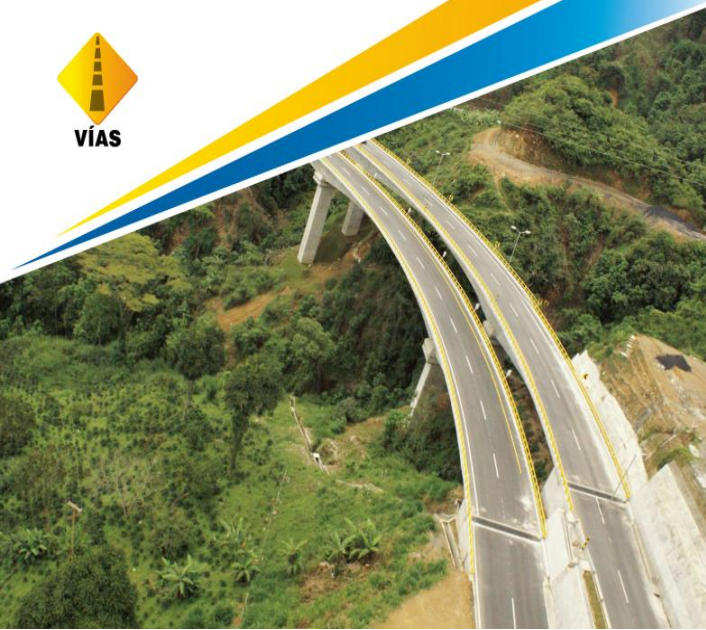


**EJECUTAR  
ES NUESTRA RUTA**



**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



LEY 1682 de 2013

Decreto 3049 de 2013

Decreto 476 de 2014



INFRAESTRUCTURA DE  
TRANSPORTE



**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte

**LEY DE INFRAESTRUCTURA  
“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS Y DISPOSICIONES PARA LOS  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SE  
CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS”**

## Proceso de elaboración con concertación

- Informe Comisión Expertos en Infraestructura.
- Mesas Técnicas con 14 entidades gobierno.
- Socialización con sector privado.
- Revisión por expertos de infraestructura.
- Discusión en la Comisión Intersectorial de Infraestructura – CII- (Decreto 2306 de 2012 derogado) hoy Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos – CIPE- (Decreto 2445 de Nov. 5 de 2013).

# Ley de infraestructura



MinTransporte  
Ministerio de Transporte

- **OBJETIVOS GENERALES**

- Construir un marco normativo que brinde las herramientas al sector para superar el notorio atraso que el país presenta en infraestructura de transporte.
- Construir un marco normativo que permita, facilite y viabilice construir y mantener una red de transporte moderna y eficiente para el país.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Infraestructura.
- Superar los principales cuellos de botella que afectan la agilidad y viabilidad real del desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte: adquisición de predios, licencias ambientales, permisos mineros y redes de servicios públicos, entre otros.



## LO QUE NO ES LA LEY

- × No es una ley para la infraestructura general: no comprende sector eléctrico, vivienda, minas, TICS, entre otros.
- × No es una ley que regule temas de transporte.
- × No es una ley de competencias en infraestructura de transporte: Ej. Nación vs. Entidades territoriales.
- × No agota la normatividad en materia de infraestructura de transporte. No es un único cuerpo normativo.
- × No desarrolla la normatividad sobre consulta previa.
- × No es la solución definitiva a todos los problemas de los proyectos de infraestructura del sector.



# INDICE LEY INFRAESTRUCTURA

## TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.

DR 736 de Abril 10-14: Intermodalidad

## TITULO II. DEFINICIONES.

## TITULO III. DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

¿Qué es?

¿Cómo está compuesta?

¿Cuál es su finalidad?

¿Hacia dónde se debe orientar?

- ✓ Fórmula para terminaciones anticipadas.
- ✓ Reglas especiales en materia arbitral.
- ✓ Permisos Desarrollo Proyectos de Infraestructura de Transporte.
- ✓ Frente de trabajo 7x24.
- ✓ Régimen Responsabilidad APP: régimen sociedad que conforme.



# INDICE LEY INFRAESTRUCTURA

## **TITULO IV. GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIALES, GESTIÓN AMBIENTAL, ACTIVOS Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, TICS Y DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO ENTRE OTROS Y PERMISOS MINEROS Y SERVIDUMBRES.**

Capítulo I : Gestión y Adquisición Predial.

Capítulo II : Gestión Ambiental.

Capítulo III: Activos y redes de servicios públicos, tics y de la industria del petróleo, entre otros.

Capítulo IV: Permisos mineros.

## **TITULO V. DISPOSICIONES FINALES.**







**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte



# CAMBIOS EN MATERIA PREDIAL



# Gestión y adquisición predial



## PROBLEMA: Disponibilidad oportuna de los inmuebles necesarios para los proyectos

- Dilaciones en los procesos administrativos y judiciales expropiación
- Imposibilidad de registro de compra predios por el Estado
- Inexistencia de estándares para los métodos de avalúo
- Demoras por trámites complejos o accidentados

3 AÑOS

## ▪ SOLUCIONES NORMATIVAS

- Disponibilidad de los predios.
  - Entrega anticipada administrativa – Permiso de intervención voluntario (Art. 27).
  - Entrega anticipada por orden judicial (Art. 28).
  - Entrega anticipada en proceso de extinción de dominio, baldíos y bajo la administración de CISA (Art. 29).
- Limitaciones, afectaciones, gravámenes al dominio y medidas cautelares: Posibilidad para el Estado de descontar las sumas que se adeuden y pagarlas directamente al acreedor o mediante depósito judicial.

→ **Norma aplicable:** Ley 9, Ley 388, Ley 1564 (Código General Proceso). Excepción: Puerto

→ **Derogado:** Art. 83 de la Ley 1450

# Gestión y adquisición predial



- Saneamiento automático (Art 21).  
DR 737 Ab 10 de 2014.
  - Procede para inmuebles adquiridos para proyectos de Infraestructura de Transporte incluso antes de la Ley 9/89.
  - A favor de la Entidad Pública.
  - Vicios relativos a la titulación y tradición.
- Posibilidad de adelantar avalúos con privados o públicos: IGAC o personas naturales o jurídicas privadas registradas y autorizadas por las lonjas. (Mas oferta de evaluadores).
- Metodología unificada y estándares para avalúos por IGAC. (Reglas claras y uniformes para todos los proyectos).
- Los avalúos deben incluir el valor de las indemnizaciones o compensaciones, de ser procedente.
- Valor comercial tendrá en cuenta:
  - \* Reglamentación urbanística vigente al momento de la oferta de compra.
  - \* Destinación económica.
  - \* Daño emergente → Valor del inmueble
  - \* Lucro cesante → Rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por 6 meses.

# Gestión y adquisición predial



- Revisión e impugnación de avalúos comerciales.
- Procedimiento administrativo actualización, cabida y linderos (Art 26) Resolución 193 Feb 21 de 2014. (Se ahorra de 6 a 8 meses).
- Adquisición de áreas remanentes no desarrollables.  
(Facilita la negociación.)
  - Por no cumplir parámetros legales, esquemas o planes básicos de ordenamiento territorial.
  - Por tratarse de zonas críticas o de riesgo ambiental de social.
- Servidumbre por vía administrativa.  
DR 738 Ab 10 de 2014.



**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte



**MinAmbiente**  
Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



# CAMBIOS EN MATERIA AMBIENTAL



**ANLA**  
AUTORIDAD NACIONAL  
DE LICENCIAS AMBIENTALES

## PROBLEMA: Obtención oportuna de la licencia ambiental

- Tiempos de 6 meses a 2 años para expedición de permisos, autorizaciones y Licencias Ambientales
- Trámites confusos y largos para distintos permisos ambientales que paralizan obras

### • SOLUCIONES

- Reglas claras y unificadas para proyectos de infraestructura de transporte (Ej. Términos de referencia sector)
- Clarificación de proyectos de infraestructura de transporte que no requieren licencia ambiental o modificaciones (Ej. Proyectos mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, obras menores)  
DR 769 Abril 22-14: Listado de Actividades de Mejoramiento.  
DR 770 Abril 22-14 : Listado Cambios Menores.
- Trámites expeditos
  - \*Inclusión de nuevas fuentes de materiales: Modificación licencia ambiental, solo para este tramite. Término máximo 30 días.
  - \*Obras de emergencia.

# Gestión ambiental



## ANTES

Estudio de Impacto Ambiental lo elabora el **contratista constructor** con Estudios Fase III – definitivos.

## HOY

Estudio de Impacto Ambiental lo elabora el **contratista constructor** responsable del proyecto con Estudios Fase II – factibilidad.

- ✓ Proceso licenciamiento ambiental puede iniciarse con Estudios de Factibilidad y Estudios de Impacto Ambiental.
- ✓ Apertura proceso de selección si se cuenta con Estudios de Factibilidad (excepto: contrato “llave en mano” y revisión y verificación previas de proyectos APP de iniciativas privadas).
- ✓ A partir del 3er. Año de promulgada la Ley (Nov. 22 de 2016) no se hará apertura de procesos de selección sin consulta previa.



**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

# CAMBIOS EN MATERIA DE REDES



**MinMinas**  
Ministerio de Minas y Energía





# Traslado de Redes y activos



## ¿Quién asume los costos del cambio redes y activos? (traslado, reubicación).

- Art. 50. Por regla general, el sector transporte.
- Excepciones:
  - Existencia de un permiso o autorización condicionado.
  - Que exista un acuerdo vigente.
  - Que la red o activo se haya instalado en faja de retiro con posterioridad a la promulgación de la Ley 1228/ 2008.

## ¿Cuáles serían las características técnicas de la nueva red o activo?

- Mínimo que cumpla con las mismas condiciones técnicas del activo o red original.
- De no ser posible lo anterior, con condiciones técnicas equivalentes que prevea la normatividad técnica sectorial, el reglamento técnico del prestador y/o las reglamentaciones internacionales aplicables según corresponda para cada sector.

# Traslado de Redes y activos



## ¿Quién hace el trabajo? (traslado o reubicación)

- Si hay acuerdo sobre diseños, costos, construcción, etc.: El prestador u operador.
- Si no hay acuerdo: La entidad responsable del proyecto de infraestructura de transporte directamente o quien haga sus veces, hace el re-cobro cuando corresponda y el prestador operador está en la obligación de recibir.

## ¿De quién es la nueva infraestructura?

- Del prestador u operador de servicios públicos original.

# Traslado de Redes y activos



¿Cuáles serían los efectos tarifarios por el traslado o reubicación de redes y/o activos?

- La nueva infraestructura no puede ser cobrada en la tarifa (inversión).
- La nueva tarifa incluiría la operación y mantenimiento de la nueva red (no inversión).

¿Cómo se paga la vida útil técnica remanente de la red o activo desmantelada?

- Se continúa pagando con la tarifa la inversión ya realizada –valor red y activo -solamente.

# Permisos mineros



PROBLEMA: Falta de coordinación adecuada con sector minero.

- Superposición de títulos mineros con zonas de proyectos de infraestructura de transporte.
- Obstáculos y dificultades para obtención de materiales de construcción en zonas con títulos mineros.

## • SOLUCIONES NORMATIVAS

- Información a la autoridad minera sobre:  
(Planeación, coordinación: Evitar superposiciones)


\*Trazados y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte.

\*Fuentes de materiales.

- Inclusión de la información en el catastro minero → Declaración de zonas de minería restringida → No otorgamiento de nuevos títulos de materiales de construcción.

# Permisos mineros



- Autorizaciones temporales para explotación materiales de construcción para ejecución proyectos infraestructura de transporte.
  - Venta de materiales a precios normalizados de la zona por parte de los titulares mineros cuando una autorización temporal se superponga con un título minero.
- 
- Si el titular minero no suministra los materiales de construcción, la autoridad minera otorga la autorización temporal.
  - Prohibición de otorgar títulos mineros en fajas de retiro de proyectos de infraestructura.



# Ley de Infraestructura

## OTROS ASPECTOS

- Corredores logísticos estratégicos: restricciones a carga (Art. 69).
- Competencia Policía de Carreteras sobre las fajas de retiro (Art. 55).
- Derecho preferencia de acceso a puertos para hidrocarburos del Estado (Art. 60).
- Proyectos de la Nación que requieran intervención urbana o rural (Art. 10).
- Unidades funcionales de tramos de túneles en proyectos APP (Art. 71).
- Facultad a Municipios y Distritos provisión de Infraestructura adicional o complementaria de todo tipo o alumbrado público a corredores viales nacionales o departamentales que estén dentro de su perímetro urbano o rural (Art. 68).
- Capacidad Residual de Contratación (Art. 72) DR 791 de Abril 22-14.

## FACULTADES EXTRAORDINARIAS

- ✓ Creación de la Comisión Regulación del sector transporte.
- ✓ Creación de la Unidad de Planeación del sector transporte.

A decorative graphic on the left side of the slide features five overlapping, curved ribbons in yellow, blue, red, orange, and green. At the end of each ribbon is a small icon representing a mode of transport: a yellow truck, a blue train, a red bus, an orange train, and a green airplane.

# GRACIAS !!



**MinTransporte**  
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**